

13929

Quito DM., 9 de agosto del 2018

Señor  
**JAMES WILLIAM BROWN SWEENEY** ✓  
Ciudad.-

De mi consideración:

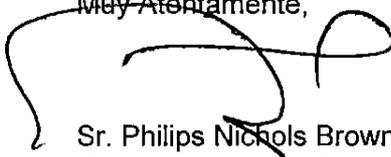
Me es grato comunicarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **JAMES BROWN PHARMA C.A.**, en reunión llevada a cabo el día de hoy, 9 de agosto del 2018, por unanimidad resolvió reelegir a Usted **Presidente** de la Compañía por el período de 3 años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerá el Gerente General de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de fusión por absorción de las compañías JAMES BROWN PHARMA C.A. (Absorbente) y ELABORADOS NUTRITIVOS S.A. ENUSA (absorbida), disolución anticipada de la compañía absorbida, aumento de capital, reforma y codificaron de estatutos de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A., otorgada en esta ciudad de Quito DM., ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el 23 de enero del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de mayo del 2004. La compañía JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Cuarto del Cantón, Doctor Edmundo Cueva C., el 25 de junio de 1980, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 13 de agosto de 1980. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, el 27 de junio del 2003, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de septiembre del 2003, se cambió de denominación y reformó los estatutos de la compañía JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A. a JAMES BROWN PHARMA C.A.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,

  
Sr. Philips Nichols Brown Hidalgo  
Gerente General - Secretario

Acepto el nombramiento que antecede.  
Quito DM., 9 de agosto del 2018



**SR. JAMES WILLIAM BROWN SWEENEY**  
C.C. # 090175588-4 ✓

